



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION  
INVITACION PÚBLICA 0118 DE 2.017**

**JULIO 26 DE 2.017.**

**Referencia:** Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para la Invitación Pública No. 0118 de 2.017 cuyo objeto es: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de acuerdo a los siguientes grupos:

GRUPO	PRESUPUESTO POR GRUPO
1. AGUA POTABLE	\$ 96'102.500 INCLUIDO IVA
2. AGUA RESIDUAL	\$ 13'270.880 INCLUIDO IVA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial incluido IVA asciende a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/TE (\$109'373.380) INCLUIDO IVA.

Por medio del presente EMPOCALDAS S.A. E.S.P., procede a dar respuesta, dentro del término concedido en el cronograma del proceso de Invitación Pública 0118 de 2.017, a las observaciones presentadas al informe de evaluación, en los siguientes términos:

- **OBSERVACION N°01 – UNIVERSIDAD TECNOLOGIA DE PEREIRA (U.T.P.) - proponente:**

El día 24 de julio de 2.017, mediante comunicación escrita, el señor CARLOS HUMBERTO MONTOYA NAVARRETE, director del laboratorio de la UNIVERSIDAD TECNOLOGIA DE PEREIRA (U.T.P.) presenta la siguiente observación al informe de evaluación de la invitación pública Nro. 0118 de 2.017, allegando los documentos de carácter financiero y de análisis financiero.

Una vez analizados los documentos allegados por el proponente, la entidad concluye lo siguiente:

**VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y DE ANALISIS FINANCIERO**

<b>DOCUMENTOS EXIGIDOS</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA</b>
----------------------------	---



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1



Balance General a mayo 31 de 2017.	SI
Estado de resultados a mayo 31 de 2017.	SI
Declaración de Renta del año 2015	SI
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>	SI

### ANALISIS FINANCIERO.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Capital de trabajo igual o superior a 1	SI
Índice de Liquidez igual o superior a 1	SI
Nivel de endeudamiento menor o igual a 60%	SI
Capital de operativa igual o mayor a 2	SI
<b>HABILITADO</b>	<b>SI</b>

De acuerdo con la anterior verificación el proponente queda HABILITADO en la verificación de documentos de carácter financiero y análisis financiero, por tal razón EMPOCALDAS S.A. E.S.P. acepta la observación planteada, y que con la presentación de estos documentos, subsana la falta de presentación de los documentos de carácter financiero y de análisis financiero, en ese orden de ideas, su propuesta resulto HABILITADA en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y de análisis financiero, por lo tanto su propuesta se considero como HABILITADA en la etapa de verificación de los requisitos habilitantes y podrá continuar con el proceso de evaluación.

- **OBSERVACION N°02 – HIDROASESORES S.A.S. - proponente:**

El día 24 de julio de 2.017, mediante comunicación escrita, el señor JORGE ANDRES VELEZ TORO, Representante legal de la empresa HIDROASESORES S.A.S presenta la siguiente observación al informe de evaluación de la invitación pública Nro. 0118 de 2.017.



EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

**2017-EI-00002234**

24/07/2017 04:30:57 PM Folios

Medellín, Julio 19 de 2017

Señores:

EMPOCALDAS S.A E.S.P.  
Manizales

Cordial Saludo,

Por medio de la presente queremos presentar las siguientes observaciones y aclaraciones al informe de evaluación de la propuesta presentada para el GRUPO I de la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No 0118 DE 2017:

En la verificación de los documentos de carácter técnico, experiencia específica:

1. No demuestra el requisito infraestructura, dotación, equipos y elementos de laboratorio necesarios para realizar los análisis.

#### Observación y/o Aclaración:

HIDROASESORES garantiza que cuenta con todos los elementos para llevar a cabo la prestación del servicio de toma de muestras y análisis de aguas potables, a través de la implementación y control de métodos de análisis estandarizados, reactivos químicos e insumos de alta calidad analítica (patrones primarios y reactivos de alta pureza), personal competente para llevar a cabo los ensayos (Ingenieros Químicos), y equipos especializados para laboratorios que cuentan con las debidas calibraciones y controles rutinarios. A continuación se menciona el listado de algunos de los equipos con los cuales cuenta el laboratorio para llevar a cabo los análisis:

- Balanza analítica marca PRECISA con 4 cifras decimales
- Espectrofotómetro para mediciones en el espectro visible
- Equipo de absorción atómica marca THERMO para medición de metales
- Termoreactor de calentamiento a 148°C marca
- Turbidímetro marca
- Equipo multiparámetro marca HACH para mediciones in situ con sonda de oxígeno disuelto, conductividad y pH
- Buretas de titulación Clase A
- Material de laboratorio clase A

Para evidenciar esta información se anexa los siguientes documentos:

- Certificado de calibración Balanza Analítica
- Certificado de calibración Turbidímetro
- Certificado de calibración Balanza Analítica AT
- Certificados de calibración Espectrofotómetro
- Certificado de mantenimiento de Horno Binder
- Certificado de mantenimiento de incubadora
- Certificado de mantenimiento y calibración equipo multiparámetro HACH
- Certificado de calibración termómetro digital
- Procedimiento PEI-003 del sistema de gestión de calidad de HIDROASESORES, por medio del cual se describe el manejo que se realiza para los equipos con los que cuenta nuestro laboratorio.
- Procedimiento PEI-004 del sistema de gestión de calidad de HIDROASESORES, por medio del cual se establecer los controles ambientales, de espacio físico y limpieza llevados a cabo en las instalaciones del laboratorio de HIDROASESORES

**2. No demuestra el requisito de personal competente**

**Observación y/o Aclaración**

El recurso humano con el que cuenta HIDROASESORES para llevar a cabo se menciona a continuación:

Cargo	Formación	Años de experiencia	Nombre
Director de actividades	Ingeniero Sanitario	13	Jorge Andrés Vélez
Director de laboratorio	Ingeniero Químico	3	Juan Daniel Sierra
Coordinador de laboratorio	Químico Industrial	12	Nathalia Muñoz
Técnico de muestreo	Tecnólogo en medio ambiente	3	Farley Rojas
Analista de laboratorio	Ingeniero Químico	2	Luz Nelly Montoya
Analista de laboratorio	Ingeniero Químico	2	Erika Paola Londoño

Cargo	Formación	Años de experiencia	Nombre
Personal de apoyo	Diferentes programas afines al área ambiental	N/A	Ana María Restrepo

Para evidenciar esta información se anexan hojas de vida del personal mencionado en el cuadro anterior

3. No demuestra tener implementado un sistema de gestión de calidad

### Observación y/o Aclaración

HIDROASESORES cuenta desde el año 2014 con la participación en el Programa PICCAP- liderado por el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de la Protección Social; por medio del cual se autorizan los laboratorios para llevar a cabo los análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano.

Para evidenciar esta información se anexa el certificado emitido por el Instituto Nacional de Salud, donde se demuestra que a la fecha HIDROASESORES participa en el programa PICCAP.

HIDROASESORES cuenta con acreditación ante IDEAM bajo norma NTC/ISO-IEC 17025, para llevar a cabo las siguientes actividades en matriz agua:

Toma de muestras simples, compuestas e integradas en cuerpos lóticos y medición en campo de Oxígeno Disuelto, Caudal, pH, Conductividad, Sólidos sedimentables y Temperatura. Acreditación para análisis en laboratorio de Alcalinidad total, DQO, Sólidos sedimentables, Cloruros, Calcio disuelto, Calcio total, Dureza cálcica, Magnesio disuelto, Magnesio total, Potasio disuelto, Potasio total, Sodio disuelto, Sodio total, Dureza magnésica, Dureza total, Conductividad, Nitritos, Nitratos, Ortofosfatos, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos Disueltos Totales, Sólidos Totales, DBO5, Grasas y aceites. Acreditación en matriz biota para cuerpos lóticos y lénticos en toma de muestras y análisis cualitativo y cuantitativo de las comunidades Fitoplancton, Macrófitas acuáticas, Macroinvertebrados asociados a Macrófitas, Macroinvertebrados Bénticos, Peces, Perifiton y Zooplancton.

4. No demuestra acreditación por pruebas de ensayo para agua potable

### Observación y/o Aclaración

De acuerdo a la información suministrada en el pliego de condiciones para este punto, el proponente debe demostrar el cumplimiento del decreto 1575 de 2007 art 27; el cual se describe de la siguiente manera

#### ARTÍCULO 27.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS QUE REALIZAN ANÁLISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

Sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por las demás autoridades competentes, el Ministerio de la Protección Social autorizará anualmente a los laboratorios que pueden realizar los análisis físicos, químicos o microbiológicos al agua para consumo humano, tanto para control como para vigilancia y diagnóstico general, los cuales deben cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos:

1. Infraestructura, dotación, equipos y elementos de laboratorio necesarios para realizar los análisis.
2. Personal competente en esta actividad.
3. Participar en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable – PICCAP-, que lidera el Instituto Nacional de Salud cuya inscripción es anual.
4. Tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento.

**PARÁGRAFO.** Los laboratorios que realicen análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano, tendrán un plazo de dos (2) años para implementar el Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

El cumplimiento de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 se evidencia a través de la información suministrada en los numerales 1, 2 y 3 del presente documento, respectivamente.

Para evidenciar el cumplimiento del numeral 4 del artículo 27 del Decreto 1575 de 2007, se puede constatar en el numeral 3 del presente documento las evidencias que ratifican que HIDROASESORES tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad.



La acreditación otorgada por IDEAM se respalda a través de las Resoluciones 2743 de 2015 y 0601 de 2017.

El hecho de contar con certificado de participación en el programa PICCAP y acreditación por parte del IDEAM comprueban que HIDROASESORES cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad implementado, para evidenciar el cumplimiento del presente ítem, se anexan también los siguientes documentos:

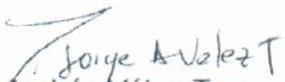
- Resoluciones 2743 del 21 de diciembre de 2015 y 0601 de 2017, donde se evidencia la acreditación de HIDROASESORES para las actividades de toma de muestras y análisis de laboratorio.
- Decreto 291 de 2004, artículo 15 numeral 13; por medio del cual se evidencia que el IDEAM es un entidad nacional autorizada por el gobierno colombiano para acreditar laboratorios del sector público y privado.
- Manual de calidad de HIDROASESORES, donde se describe las actividades que se llevan a cabo para la implementación de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.
- Procedimiento PCC-008 del sistema de gestión de calidad de HIDROASESORES, por medio del cual se describe el manejo y actividades de control de calidad que se llevan a cabo con las muestras que se reciben en el laboratorio.
- Procedimiento PGM-006 del sistema de gestión de calidad de HIDROASESORES, por medio del cual se describe el manejo y actividades de control de calidad que se llevan a cabo durante la recolección de las muestras de aguas.
- Procedimiento PGL-021 del sistema de gestión de calidad de HIDROASESORES, por medio del cual se describe la metodología implementada para la elaboración de los informes de resultados del laboratorio.
- Procedimiento PMC-003 del sistema de gestión de calidad de HIDROASESORES, por medio del cual se indica las acciones a tomar por parte del personal técnico cuando se identifica anomalías y/o inconsistencias en los procesos de toma de muestras, análisis y/o resultados de laboratorio.



Respecto a la acreditación por pruebas de ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento, la entidad nacional que otorgó a HIDROASESORES la acreditación para pruebas de ensayo en la matriz agua es el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, autorizada por el gobierno colombiano para acreditar laboratorios del sector público y privado según el Decreto 291 de 2004, artículo 15 numeral 13. Las resoluciones 2743 de 2015 y 0601 de 2017 emitidas por IDEAM, evidencian que HIDROASESORES cumple con el requisito de acreditación establecido en el Decreto 1575, artículo 27, numeral 4.

Sin otro particular; agradecemos su atención y esperamos sean tenidas en cuenta nuestras observaciones en la evolución del proceso de selección del proponente para el GRUPO I de la INVITACION PUBLICA DE OFERTAS No 0118 DE 2017.

Cordialmente,

  
Jorge Andrés Vélez Toro  
Representante legal  
HIDROASESORES S.A.S

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez analizado el documento allegado por el proponente, la entidad concluye lo siguiente:

Respecto al punto 1, 2 y 3 el comité evaluador encontró que el proponente acreditó el requisito, por tal motivo no se pronunciara sobre este punto ya que no es objeto de controversia en este caso.

En cuanto al punto 4, la entidad se permite manifestar lo siguiente, el alcance descrito en la resolución 2743 del 21 de diciembre de 2015 expedida por el IDEAM "Por medio de la cual se renueva y extiende el alcance de la acreditación a la sociedad HIDROASESORES S.A.S. para producir información cuantitativa, física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y se toman otras determinaciones", no es específico para análisis de agua potable, por lo tanto no se acepta la observación planteada por el proponente.

Entonces:



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

## PARA EL GRUPO I – AGUA POTABLE

1. **HIDROASESORES S.A.S.:** resultado **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero, y en la verificación del formulario de precios, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, por lo cual su propuesta no podrá continuar con el proceso evaluativo.
2. **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA:** resultado **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, en la verificación del formulario de precios y en la verificación de los documentos de carácter financiero, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.

### EVALUACION GRUPO I – AGUA POTABLE.

**PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO I: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$96'102.500) INCLUIDO IVA.**

VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, las demás se calificarán así:

$V_m$  = Valor de la propuesta más económica (**IVA INCLUIDO**)

$V_i$  = Valor de la propuesta en consideración (**IVA INCLUIDO**)

Puntos=  $(V_m / V_i) \times$  puntaje.

La única propuesta que cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, esto es en la parte jurídica, técnica (experiencia), revisión de indicadores financieros y en la verificación del formulario de precios, y su valor no supera el presupuesto oficial, fue la del proponente **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA.**, por esta razón se le asignará el máximo puntaje:

**PROPUESTA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA: Valor: \$89'501.250. PUNTOS: 200**

En consecuencia, el comité evaluador designado para tal efecto, **PRIMERO:** RECOMIENDA cambiar la decisión de DECLARAR DESIERTA el Grupo I: AGUA POTABLE de la Invitación Pública N° 0118 de 2.017, y RECOMIENDA ADJUDICAR el Grupo I: AGUA POTABLE de la Invitación Pública No. 0118 de 2.017 a la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA**, con Nit N° 891.480.035-9, por ser el único proponente en cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$89'501.250), con un plazo de ejecución de 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR la Invitación Pública N° 118 DE 2017 para el GRUPO II – AGUA RESIDUAL al proponente **HIDROASESORES S.A.S.**, con Nit 900.228.052-8, por ser el único en cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11'470.675), con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 (1° Muestreo: 1 mes después de legalizado el contrato, 2° Muestreo: mes de noviembre).

FIRMA COMITÉ EVALUADOR:



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Jefe Sección Contratación.  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



NUBIA JANETH GALVIS  
GONZALEZ

Jefe Sección Técnica  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



SANDRA MILENA MESA PARRA  
Jefe Sección Contabilidad  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.